

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



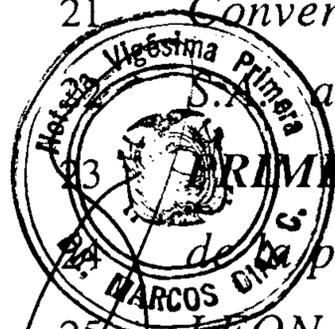
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES DE LA COMPAÑIA  
EMPRIMAXI S.A.-----  
(CUANTIA: US\$ 600.00).-----

6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, el día diecinueve de Julio del año dos mil uno, ante mí,  
9 ~~Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario~~  
10 ~~Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor MARCO~~  
11 ~~ANTONIO CHANE LEON, soltero, ejecutivo; por los derechos~~  
12 ~~que representa de la Compañía EMPRIMAXI S.A., en su~~  
13 ~~calidad de Gerente General; el compareciente ecuatoriano,~~  
14 ~~mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad, capaz para~~  
15 ~~obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido~~  
16 ~~en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con~~  
17 ~~amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la~~  
18 ~~Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el~~  
19 ~~Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar~~  
20 ~~una de, Aumento de Capital, Reforma del estatuto Social, y~~  
21 ~~Conversión de Sucres a dólares de la compañía EMPRIMAXI~~  
22 ~~S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA~~  
23 ~~PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración~~  
24 ~~de la presente escritura el señor MARCO ANTONIO CHANE~~  
25 ~~LEON, por los derechos que representa de la compañía~~  
26 ~~EMPRIMAXI S.A., en su calidad de Gerente General y~~  
27 ~~debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria~~  
28 ~~de Accionista celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno.~~



1 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
2 *EMPRIMAXI S.A.*, se constituyó mediante Escritura Pública  
3 autorizada ante el Notario único del cantón Santa Elena,  
4 Abogado José E. Zambrano Salmon, el dieciocho de octubre de  
5 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro  
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Noviembre de  
7 mil novecientos noventa y cuatro. b) La Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de  
9 mayo del año dos mil uno, acordó aumentar su Capital,  
10 reformar el Estatuto Social, y la Conversión de sucres a dólares  
11 de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA:**

12 **DECLARACIONES.-** El señor MARCO ANTONIO CHANE  
13 LEON, en su calidad de Gerente General de la Compañía  
14 *EMPRIMAXI S.A.*, declara bajo juramento: A) Que queda  
15 convertido su Capital y el valor de las acciones de sucres a  
16 dólares, en los términos constantes en la Junta General del  
17 veintiocho de mayo del dos mil uno, la misma que se agrega a  
18 esta escritura como parte integrante de la misma; B) Que  
19 queda fijado el capital autorizado y aumentado su Capital  
20 Suscrito el mismo que fue suscrito y pagado en los términos  
21 constantes, en la Junta General del veintiocho de mayo del dos  
22 mil uno, la misma que se agrega a esta escritura como parte  
23 integrante de la misma; C) Que queda reformado el Estatuto  
24 Social de la Compañía en los términos constantes en la Junta  
25 General del veintiocho de mayo del dos mil uno, la misma que  
26 se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma,  
27 y, D) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.  
28 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRIMAXI S.A. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno, a las diez horas, en la sede social de la Compañía Ubicada en las calles Luque 408 y García Avilés Octavo piso oficina 820 de esta ciudad se reunieron los accionistas de la Compañía **EMPRIMAXI S.A.** señores **MARCO ANTONIO CHANE LEÓN** propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ** propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden por unanimidad y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión el señor **MARCO ANTONIO CHANE LEÓN**, Presidente Titular de la Compañía para esta reunión y actúa como Secretario el señor **MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ**. El objeto del orden del día es tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones, por su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de Capital suscrito de la Compañía y fijar el capital autorizado : y 3.- Conocer y resolver sobre las reformas al Estatuto Social de la Compañía.- Acto seguido se trata el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el **PRESIDENTE** y manifiesta que en vista de que en la **LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial No.-34 del día trece de marzo del año dos mil, se establece que en adelante se debe expresar todo los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que este se divida en dólares de los Estados Unidos de América, y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la compañía **EMPRIMAXI S.A.** cambie el valor nominal de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo procederse a su conversión de tal suerte que en el presente caso, por cada veinticinco acciones de un mil sucres respondan a una acción de un dólar de los Estados Unidos de América por lo que se deberá emitir nuevos Títulos de Acciones en dólares por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América y canjearse con los actuales, los mismos que deben de anularse, haciendo constar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía los asientos respectivos en a Junta General luego de escuchar la moción planteada y luego de las deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad, sin abstenciones votos en blanco, disponiendo que se proceda en la forma aprobada inmediatamente. Se trata del segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Presidente expresa que es necesario aumentar el capital social hasta llegar al mínimo legal que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se hace necesario un aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en seiscientas acciones de un dólar de los Estado Unidos de América cada una. Sometida esta moción a consideración es aprobada



por unanimidad sin abstenciones ni voto en blanco, resolviendo la Junta elevar el capital social de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los estados Unidos de América cada una de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía cuente con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas suscriben la totalidad del presente aumento, en la parte proporcional que a cada uno le corresponde, es decir cada uno suscribe trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que lo pagaran en numerarios, en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones y el saldo en el plazo de un año. Sometida a consideración de la sala esta moción y luego de las deliberaciones se resuelve por unanimidad, sin voto en blanco y sin abstenciones, aprobar el aumento del capital, la suscripción y forma de pago de las mismas. Se acuerda así mismo por unanimidad fijar el capital autorizado en la cantidad de \$1600 dólares de los Estados Unidos de América. Resuelto el segundo punto del orden del día se entra a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la Reforma del Estatuto Social que dirá en adelante lo siguiente: **ARTICULO QUINTO** El Capital autorizado de la Compañía será de \$1600 dólares de los estados Unidos de América, el Capital suscrito de \$800 dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta el ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Sometida a consideración esta moción luego de las deliberaciones el texto del artículo quinto es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni voto en blanco. Aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente General proceda a celebrar la correspondiente Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa realización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la sesión con el mismo accionista, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual el presidente declara terminada la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia los asistentes



**MARCO A. CHANE LEÓN**  
**PRESIDENTE**



**MARCO A. CHANE MARTINEZ**  
**SECRETARIO**

GUAYAQUIL, MAYO 15 DEL 2001

SEÑOR.  
MARCO ANTONIO CHANE LEON  
CIUDAD.-

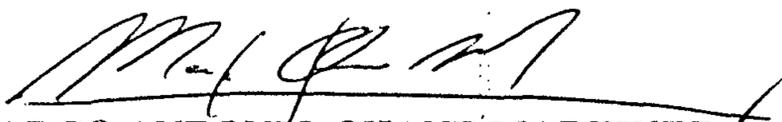
**DE MIS CONSIDERACIONES.-**

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la COMPAÑIA EMPRIMAXI S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, Usted reemplaza al Señor MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera Individual.

EMPRIMAXI S.A. se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN SANTA ELENA, ABOGADO JOSE ZAMBRANO SALMON el día 18 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Noviembre de 1994..

ATENTAMENTE,

  
MARCO ANTONIO CHANE MARTINEZ  
PRESIDENTE

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑIA EMPRIMAXI S.A. GUAYAQUIL, MAYO 16 DEL 2001

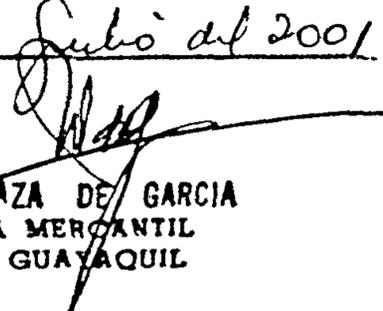
  
MARCO ANTONIO CHANE LEÓN  
C.C. 090318050-3  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCIÓN: RUMICHACA 917 Y VELEZ

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 75.5941 Registro Mercantil No,  
17.600 Repertorio No. 24.081  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Julio del 2001

DR. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
57.334 del Registro Mercantil de 1994  
al margen de la Inscripción respectiva,  
Guayaquil, 16 de Julio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 el perfeccionamiento y completa validez de esta Escritura.- f)  
2 Ilegible.- Doctor Luis Salazar Becker.- Abogado.- Registro  
3 número setecientos once.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.-  
4 Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el  
5 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a  
6 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se  
7 agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el  
8 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus  
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo  
10 el Notario. Doy fe.

11  
12  
13

14   
15 MARCO ANTONIO CHANE LEON  
16 Ced. U.No. 0903180503  
17 Cert. de Vot. No. 0015-039  
18 EMPRIMAXI S.A.  
19 R.U.C.No. 0991301585001

El Notario

20  
21  
22  
23  
24

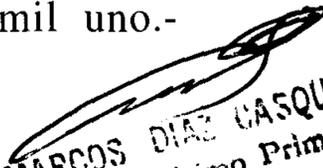
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que  
sello rubrico y firmo en lamisma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el  
2 Artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0009956,  
3 dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la  
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Octubre  
5 del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene  
6 dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura  
7 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
8 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRIMAXI S.A., otorgada  
9 ante mí, el 19 de Julio del 2001.- Guayaquil, ocho de  
10 Noviembre del dos mil uno.-  
11

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primo  
Cantón Guayaquil





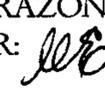
Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009956**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 29 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "EMPRIMAXI S.A."**; de fojas **31.223 a 31.231**, número **4.446**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **41.310** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil uno.

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48653  
LEGAL: VIRGINIA BURGOS  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MÓNICA ALCÍVAR  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 



NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

1 **RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública**  
2 **de Constitución de Compañía de fecha dieciocho de Octubre de mil**  
3 **novecientos noventa y cuatro, tomo nota de la resolución número 01-**  
4 **G-IJ-0009956 de fecha veintinueve de Octubre del dos mil uno, en la**  
5 **que la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de**  
6 **Compañías de Guayaquil, aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL**  
7 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**  
8 **“EMPRIMAXI S.A.” ; según consta de la Escritura Pública otorgada**  
9 **ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor. Marcos N.**  
10 **Diaz Casquete, el diecinueve de Julio del dos mil uno.- Santa Elena,**  
11 **diez de Diciembre del dos mil uno.-**



  
**Ab José Zambrano Salmon**  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28